



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

DECRETO DE ALCALDÍA Nº.- 319-2014

Estando próxima la celebración de la feria y fiestas de Algotocín 2014.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable,

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación de la explotación de la caseta municipal durante la feria y fiestas de Algotocín 2014.

“PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RELATIVO A LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA 2014 DE ALGATOCIN”

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente mediante subasta, de la explotación del Bar de la Caseta municipal durante la feria y fiestas 2014 de Algotocín, que comprende los días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre.

El presente contrato tiene carácter administrativo especial, y en consecuencia se rige por el Derecho Administrativo tanto en su preparación y adjudicación como en sus efectos y extinción y, en su defecto, por las normas de Derecho privado.

La adjudicación y ejecución del contrato se llevará a cabo conforme a lo establecido en el presente Pliego, cuyas cláusulas tendrán carácter contractual.

2. EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web: <http://www.algotocin.es>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

3. ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano competente para contratar es el Sr. Alcalde de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El mencionado órgano tiene la facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su ejecución, modificarlo y acordar su resolución, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del adjudicatario a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

4. TIPO DE LICITACIÓN

El Tipo de licitación se fija en dos mil quinientos euros 2.500 €, no admitiéndose Proposiciones que no cubran el tipo de licitación.

5. FIANZAS

Para poder tomar parte en la subasta, se exige, en atención a las circunstancias concurrentes, que los licitadores depositen una fianza provisional de 75 euros, correspondiente al 3% del precio inicial del contrato. La garantía provisional responderá del mantenimiento de la oferta hasta la adjudicación del contrato; y, para el licitador que haya formulado mejor oferta, del incumplimiento del requerimiento que se le formule para que en el plazo de 10 días constituya fianza definitiva y aporte el resto de documentación requerida para la adjudicación, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

La garantía definitiva se fija en el 10% del importe de adjudicación del contrato, y responderá de los conceptos previstos en el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (en adelante TRLCSP) Las garantías podrán constituirse por cualquiera de los medios establecidos al efecto en el artículo 96 del TRLCSP.

En caso de realizarse mediante ingreso en efectivo deberá hacerse a través de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la Entidad Unicaja con el número.- 2103-0101-73-0030000951.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, y financiera en los términos de los artículos 62 a 64 y 74,75 y 79 del TRLCSP y, no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 de la citada Ley como prohibitivas para contratar.

7. PROPOSICIONES

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el boletín oficial de la provincia de Málaga.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE ALGATOCIN AÑO 2014.-Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados. El **sobre A** se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA, conteniendo los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera, acreditación que podrá realizarse por cualquiera de los medios previstos en los artículos 75 TRLCSP, como por ejemplo un informe de entidad financiera.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El **sobre B** se subtitulará OFERTA ECONOMICA con el siguiente modelo:

D.....con domicilio en
Calle....., Municipio.....provisto del Documento Nacional de
Identidad número....., en su nombre propio (o en representación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

de..... cuya representación acredita con poder bastanteado que se acompaña), enterado del expediente de contratación mediante subasta con procedimiento abierto y tramitación urgente la explotación del Bar de la Caseta municipal durante la feria y fiestas 2014 de Algatocín, se compromete a llevarla a cabo con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, por el precio de..... Euros.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en mano, de 9 a 14 horas, durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al Ayuntamiento por FAX, o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado para la de licitación.

No obstante, transcurridos cinco días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro del Ayuntamiento acreditará la recepción del referido Fax o Telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción.

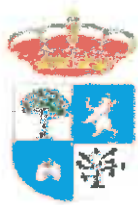
9. CONSTITUCION DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las doce horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.

La Mesa de contratación designada por el Sr. Alcalde-Presidente, estará integrada del modo siguiente:

- El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente.
- Tres vocales: La Sra. Concejal Delegada de Fiestas, La Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación, y un tercer vocal que será designado por el Sr. Alcalde.
- Un funcionario del Ayuntamiento que actuará como Secretario de la Mesa.

Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y si no se ha recibido anuncio de la presentación por correo de ninguna oferta, se reunirá la Mesa de Contratación, en Sesión no pública, que calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A. A los efectos de la expresada



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

calificación el Presidente, convocada la Mesa de Contratación en tiempo y forma y una vez constituida ordenara la apertura de los sobres A y el Secretario certificara la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles ara el licitador a efectos de que subsane el error.

El acto de la apertura de los sobres B, conteniendo la proposición económica tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las doce horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de proposiciones, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto. La Mesa de contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

10. ADJUDICACION DEL CONTRATO

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCAP, y de haber constituido la garantía definitiva. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a la incautación de la garantía provisional constituida por el primero.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

11. FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Con carácter previo a la formalización, el adjudicatario deberá:

- Tener abonado íntegramente el precio de adjudicación.
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Tener concertado un seguro de responsabilidad civil en cuantía suficiente para hacer frente a los daños derivados de la explotación de la caseta municipal.

Si el contratista no acreditara estas cuestiones en los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, no se llevará a cabo la formalización del contrato, declarándose resuelto el contrato y procediendo del modo previsto en la cláusula 9ª del Pliego, sin perjuicio de exigírsele el resarcimiento de los daños ocasionados por esta omisión.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

12. PAGO DEL APROVECHAMIENTO

El pago del precio de la adjudicación deberá llevarse a cabo en los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

13. GASTOS

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

14. RESOLUCION DEL CONTRATO Y SANCIONES

Si las obligaciones derivadas del contrato, fuesen incumplidas por el Adjudicatario, la Corporación está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN

15. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

16. REGIMEN JURIDICO

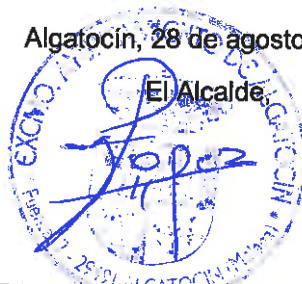
El presente contrato tiene carácter de contrato administrativo especial y en todo lo no previsto en el presente Pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

Dado en Algotocín a veintiocho de agosto de 2014.

Segundo.- Publicar dicho Pliego en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

Algotocín, 28 de agosto de 2014.



Fdo.: José Manuel López Gutiérrez.